



## DATOS CLAVE SOBRE LA

# UNIDAD







#### Reseña histórica

# <u> 1961</u>

Predio con extensión suficiente para el sostenimiento de una familia, el pago de deudas y, en general, el mejoramiento de las condiciones de vida.

Requiere normalmente el trabajo de la familia.

## 1988

Explotación agraria que depende directamente de la fuerza de trabajo de una familia, sin perjuicio de mano de

obra ocasional.

Su extensión permite obtener hasta 3 SMMLV.

Empresa básica cuya extensión, conforme a las condiciones agroecológicas de la zona y con tecnología adecuada, permite a la familia remunerar su trabajo y disponer de un excedente capitalizable.

#### Principales funciones de la UAF

• Relacionado con el objetivo de la ley de reforma agraria.

 Articulo 44, ley 160: prohíbe el fraccionamiento de los predios rurales en áreas inferiores a la UAF.

•Relacionado con el bietivo de la lev de reform agraria.

inicialmente adjudicados como baldíos

•Objeto de la ley 160: egular el aprovechamien to y titulación de baldíos nacionales.

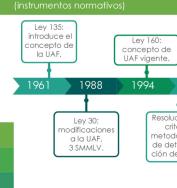
Los baldíos se titularán en UAF (art. 66, Ley 160 de

 La autoridades municipales deben atender a la UAF en componentes rurales del POT (Sentencia C006 de 2002).

Las CAR deben atender la UAF en la determinación de densidades.

• Corresponde a la ANT recuperar la porción excedente de la UAF de bienes baldíos ocupados por sujetos de reforma agraria (art. 2.14.19.5.2, numeral 3, Decreto 1071 de 2015).

#### UAF: línea de tiempo



cuerdo 037: adjudicación de baldí cuerdo 203: baldíos reservados UA

#### Información general UAF

Las extensiones para las UAF por zonas relativamente homogéneas (ZRH) de los municipios ventran en las resoluciones 041/96 y 020/98.

Mediante el Acuerdo 08 de 2016, la gencia Nacional de Tierras adoptó la disposiciones establecidas en las

soluciones 041/96 y 014/95 expedidas por el Incora.

Las ZRH pueden tener 4 tipos diferentes de UAF: agrícola, ganadera, mixta y única.

Mediante el Acuerdo 08 de 2016, la Agencia Nacional de Tierras adoptó las disposiciones establecidas en las bluciones 041/96 y 014/95 expedidas por el Incora.

a Resolución 041/96 tiene información

La Resolución 020/98 ajusta las extensiones de UAF de las ZRH de 4 departamentos (Norte de Santander, Santander, Guaviare y Guainía).

Zonas relativamente homogéneas: aquellas que presentan aspectos similares en sus condiciones biofísicas y socioeconómicas.

> Setenta municipios registran la extensión de UAF más pequeña, la cual es de 2 ha; todos ellos se encuentran en Cundinamarca.

San Vicente del Caguán es el municipio que presenta el valor de UAF más grande del país (2269 ha).

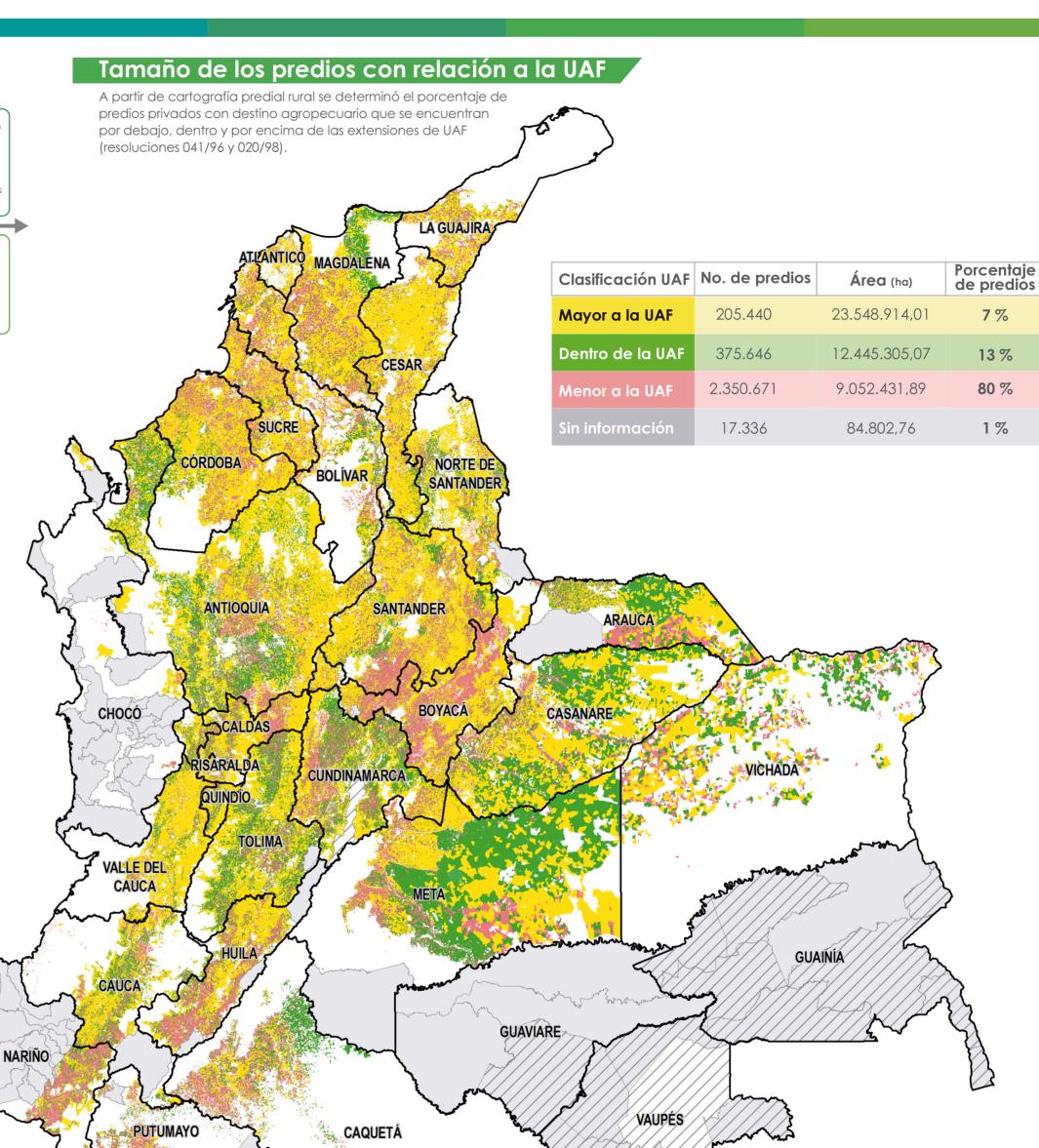
Hay 14 municipios del país que presentan una extensión de UAF mayor a las 1000 ha.

Estos municipios se encuentran localizados en los departamentos de Meta, Arauca y Vichada.

## UAF por departamento

Tomando el rango mínimo y máximo registrado por los diferentes municipios que conforman los 32 departamentos del país, se obtuvo el siguiente resultado:

DEPARTAMENTO	UAF (ha.)				
DEPARIAMENTO	MIN	MAX			
Amazonas	46	274			
Antioquia	3	77			
Arauca	24	1071			
Atlántico	8	22			
Bolívar	26	115			
Boyacá	5	83			
Caldas	4	36			
Caquetá	58	2269			
Casanare	45	843			
Cauca	4	117			
Cesar	14	55			
Chocó	10	78			
Córdoba	8	58			
Cundinamarca	2	72			
Guainía	91	123			
Guaviare	52	287			
Huila	18	58			
La Guajira	43	172			
Magdalena	7	105			
Meta	13	1840			
Nariño	10	60			
Norte de Santander	6	83			
Putumayo	10	287			
Quindío	4	25			
Risaralda	4	30			
Santander	8	83			
Sucre	15	72			
Tolima	6	54			
Valle del Cauca	4	22			
Vichada	956	1725			



**AMAZONAS** Clasificación UAF Dentro de la UAF Mayor a la UAF Menor a la UAF Municipios sin // información UAF Municipios sin

información catastral

Información predial 2016: IGAC (2016), Base catastral, registros 1 y 2; Gobernación de Antioquia (2016), Información predial rural Antioquia; Alcaldía de Medellín (2015), Base de datos catastral; Catastro Distrital Bogotá (2016), Información predial jurídica, física y económica. UAF: Incoder, Resolución 041 de 1996, Resolución 020 de 1998.

> **Nota:** Los datos de área reportados corresponden al registro alfanumérico

**Nota:** Los espacios en blanco corresponden a predios que no son privados con destino agropecuario. El departamento de San Andrés y Providencia no registra información de UAF

#### La UAF y el fraccionamiento antieconómico

# **UAF** y fraccionamiento

Objetivo de la ley 160

Limitar el fraccionamiento antieconómico y la concentración inequitativa de la propiedad rural.

podrían fraccionarse por debajo de la extensión determinada como UAF para la zona, so pena de nulidad absoluta. Art. 44 Ley 160 de 1994.

«En la Ley 160 de 1994 también se adoptan medidas enderezadas a impedir que la parcelación de la tierra de lugar a la proliferación de minifundios que la hagan improductiva, en desarrollo del propósito consignado en su artículo 1.° [...] una de estas medidas es la creación de las denominadas unidades agrícolas familiares (UAF)» Sentencia C-006 de 2002.

Predios rurales no

Las leyes agrarias, para evitar el minifundio, han establecido la indivisibilidad material de los predios rurales según el área de los inmuebles. La Ley 160 de 1994 adoptó la UAF como medida para prohibir el fraccionamiento material de estos predios (UPRA, 2018, p. 20).

### La UAF y la concentración de la propiedad rural



## UAF<sub>nm</sub> promedio municipal (Ley 505 de 1999)

El objeto de la UAF<sub>pm</sub> es la estratificación rural para el cobro de servicios públicos, más no persigue fines de adjudicación. El siguiente esquema permite entender la UAF y<sub>m</sub>los objetivos de la Ley 505 de 1999

> Los municipios y distritos determinan

> > $\mathsf{UAF}_{\mathsf{pm}}$

## Con fines de: estratificación

Calculadas por las Umata e informadas al DNP

De centros poblados y zonas rurales, para fines de

> servicios públicos domiciliarios

## Estadísticas generales UAF promedio municipal

Hay cálculos de UAF<sub>pm</sub> para 867 municipios, distribuidos en 28 departamentos.

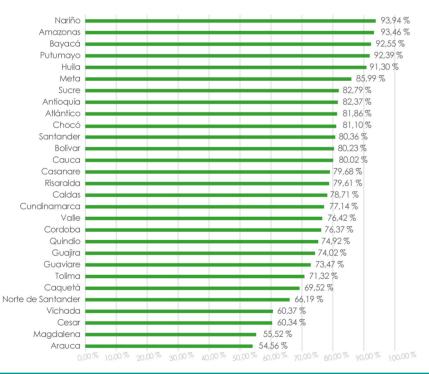
La UAF<sub>pm</sub> más pequeña se encuentra en Rionegro (Antioquia): 2,43 ha.

5 municipios tienen UAF<sub>pm</sub> municipal menor a 3 ha y se encuentran ubicados en los departamentos de Antioquia, Cundinamarca, Meta y Santander.

La UAFpm más alta está en Puerto Rico (Meta): 125,62 ha.

Cinco municipios tienen UAFpm municipal mayor a 100 hay se encuentran ubicados en los departamentos de Meta, Caquetá y Casanare.

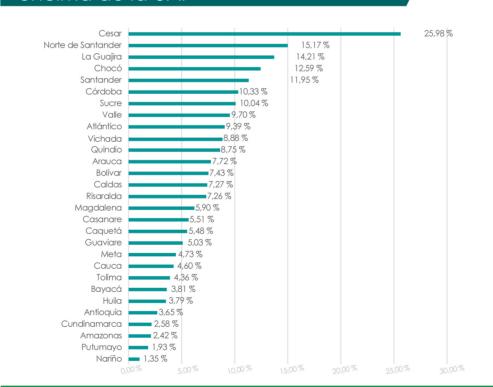
#### Departamentos con predios por debajo de la UAF



#### Municipios con predios por debajo de la UAF

Departamento	Municipio	UAF mín (ha)	UAF máx (ha)	Total predios	Predios menor UAF	dentro o mayor a UAF	% predios menor a la UAF	% predios mayor a la UAF
Boyacá	Topaga	7	9	3465	3461	4	99,88 %	0,12%
Boyacá	Guateque	25	30	3465	4744	15	99,68 %	0,32 %
Boyacá	Nobsa	25	30	3465	4150	16	99,62 %	0,38 %
Boyacá	Monguí	7	9	3465	5629	25	99,56 %	0,44 %
Boyacá	Sutatenza	25	30	3465	5122	24	99,53%	0,47 %
Boyacá	Guacamayas	25	30	3465	2793	14	99,50 %	0,50 %
Boyacá	Floresta	9	13	3465	3928	21	99,47 %	0,53 %
Atlántico	Soledad	38	48	3465	7938	48	99,40 %	0,60 %
Nariño	Sta. Bárbara	25	30	3465	790	5	99,37 %	0,63 %
Boyacá	Beteitiva	10	14	3465	3790	25	99,34 %	0,66 %
Nariño	Gualmatan	10	14	3465	2558	17	99,34 %	0,66 %
Nariño	Contadero	3	5	3465	2954	21	99,29 %	0,71 %
Antioquia	Itagüí	7	9	3465	5074	38	99,26 %	0,74 %
Boyacá	Tenza	38	48	3465	4817	37	99,24 %	0,76 %
Nariño	El Charco	25	30	3465	3891	31	99,21 %	0,79 %

#### Departamentos con predios por encima de la UAF



#### Municipios con predios por encima de la UAF

Departamento	Municipio	UAF mín (ha)	UAF máx (ha)	Total predios	Predios mayor a UAF	dentro o menor a UAF	% predios mayor a UAF	% predios menor o dentro UAF
Nte. de Santander	El Tarra	6	10	1875	1324	551	70,61 %	29,39 %
Magdalena	Pueblo Viejo	14	19	248	161	87	64,92 %	35,08 %
Cesar	Becerril	26	36	958	522	436	54,49 %	45,51 %
Santander	El Playón	9	12	1857	983	874	52,93 %	47,07 %
Santander	Betulia	9	12	1309	692	617	52,86%	47,14 %
Cauca	Toribio	8	19	61	31	30	50,82 %	49,18 %
Atlántico	Ponedera	8	11	618	314	304	50,81 %	49,19 %
Atlántico	Candelaria	8	11	524	266	258	50,76 %	49,24 %
Cundinamarca	Pto. Salgar	10	14	1099	550	549	50,05 %	49,95 %
Cesar	San Diego	26	36	865	420	445	48,55 %	51,45 %
Nte. de Santander	El Carmen	14	19	1800	870	930	48,33 %	51,67 %
Meta	La Macarena	59	80	655	303	352	46,26 %	53,74 %
Nte. de Santander	Villa Caro	14	19	956	441	515	46,13 %	53,87 %
Cesar	Pailitas	28	38	919	421	498	45,81 %	54,19 %
Cesar	Bosconia	41	55	528	239	289	45,27 %	54,73 %

## Estadísticas UAF<sub>pm</sub> por departamento

La extensión mínima y máxima de UAF<sub>pm</sub> que ha sido avalada por municipio sirve para indicar el rango de UAF<sub>pm</sub> por departamento. Esta información se presenta a continuación:

Departamento	UAF <sub>m</sub> (ha)				
Departamento	Mín.	Máx.			
Antioquia	2,43	96,92			
Atlántico	9,31	21,02			
Bolívar	12,03	59,53			
Boyacá	3,17	77,16			
Caldas	7,24	48,83			
Caquetá	28,81	123,03			
Casanare	26,72	123,83			
Cauca	5,58	23,84			
Cesar	19,14	56,95			
Córdoba	8,88	34,45			
Cundinamarca	2,6	58,9			
Huila	6,13	92,18			
La Guajira	30,44	56,63			
Magdalena	2,45	52,74			
Meta	15,84	125,62			
Nariño	6,49	28,98			
Nte. de Santander	7,2	46,2			
Putumayo	30,56	30,56			
Quindío	10,34	26,68			
Risaralda	6,05	13,66			
Santander	2,81	80,82			
Sucre	15,09	37,94			
Tolima	4,77	36,94			
Valle del Cauca	8,85	35,93			

